



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería
Menciones:	Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía Mención en Eléctrica, Mención en Mecánica
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan una serie de modificaciones que han sido propuestas y analizadas en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, presentadas en la Comisión Académica de la Universidad y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la misma. Afectan a modificaciones en la oferta de asignaturas optativas, modificaciones en el idioma de impartición de las asignaturas y cambios en la temporalidad de la asignatura de Prácticas de cuarto curso.

Se han propuesto las siguientes modificaciones que son aceptadas y se ha incluido una referencia en la planificación de la enseñanza relativa a la revisión de la información a lo largo de la Memoria:

Criterio 1: Descripción del título

Se ha añadido el idioma inglés como idioma de impartición del Título.

Criterio 2. Justificación.

Se incluye la justificación de las modificaciones del plan de estudios, relacionadas con la impartición de asignaturas en lengua inglesa, y cambios relativos a aspectos prácticos como la temporalidad de alguna asignatura y la ampliación de la oferta de asignaturas optativas.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

Se establece un nivel mínimo de inglés de acceso equivalente a B1, que ha de ser acreditado mediante un certificado oficial de idiomas o la consecución del nivel equivalente en la prueba de inglés de acceso, al haber asignaturas de impartición exclusiva en inglés en el Grado. En consecuencia, se ha modificado el criterio 4 “Acceso y Admisión de Estudiantes” incluyendo modificaciones en el perfil de ingreso (punto 4.1) y en la resolución de la admisión (punto 4.2.5), para introducir el requisito del nivel de idioma en la admisión de nuevos estudiantes.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

1. Modificaciones en la oferta de asignaturas optativas.

Se incluye una nueva oferta de asignaturas optativas de 6 ECTS cada una para el Grado en Ingeniería Electromecánica: "Desarrollo y Cooperación", "Creación de Empresas", "Fundamentos de Marketing", "Dirección Estratégica de la Empresa", "Informática y Comunicaciones Industriales". Las asignaturas se encuadran en el módulo de Optatividad Complementaria, de 12 ECTS, perteneciente al 4º curso, segundo semestre.

Se ha actualizado la información correspondiente en el apartado “5.1. Descripción del plan de estudios” del criterio “5. Planificación de las Enseñanzas”, y en las fichas de las materias optativas propuestas, incluyendo los resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación correspondientes.

Las asignaturas “Innovación y Cultura Emprendedora” y “Mecatrónica” tienen asignado como semestre de impartición el octavo semestre en las fichas correspondientes en el apartado de Despliegue Temporal.

Para las asignaturas “Desarrollo y Cooperación”, “Fundamentos de Marketing”, “Dirección Estratégica de la Empresa” e “Informática y Comunicaciones Industriales”, se recomienda completar el semestre de impartición en el apartado de Despliegue Temporal de las fichas de las asignaturas.

2. Modificaciones en el idioma de impartición de las asignaturas.

Se modifica el idioma de impartición de las siguientes asignaturas: “Electrotecnia” (asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería Electromecánica), “Métodos

Numéricos en Ingeniería” (asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería Electromecánica, Regulación Automática (asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería Electromecánica), “Tecnología de Fabricación” (asignatura obligatoria de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Organización Industrial” (asignatura obligatoria de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos” (optativa de mención Eléctrica, de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Electrónica de Potencia” (optativa de mención Eléctrica, de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Ingeniería de Materiales” (optativa de mención Mecánica, de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Elementos Finitos en Mecánica del Continuo” (optativa de mención Mecánica, de tercer curso de Ingeniería Electromecánica), “Transporte y Distribución de Energía Eléctrica” (optativa mención Eléctrica, de cuarto curso de Ingeniería Electromecánica), “Centrales Eléctricas” (optativa de mención Eléctrica, de cuarto curso de Ingeniería Electromecánica), “Cálculo y Diseño de Máquinas” (optativa de mención Mecánica, de cuarto curso de Ingeniería Electromecánica), y “Mecatrónica”, asignatura de Optatividad Complementaria, de cuarto curso de Ingeniería Electromecánica.

En el criterio 5 “Planificación de las enseñanzas” se ha incluido un apartado específico sobre las asignaturas impartidas en inglés, especificando los requisitos y orientaciones para su impartición. Se especifica cuándo y de qué forma entra en vigor el cambio de idioma en la impartición de las asignaturas propuestas. A partir del curso 18-19, el alumnado de nuevo ingreso en el Título cursará en inglés las asignaturas propuestas en esta modificación. Para el alumnado que actualmente está cursando el Grado, las asignaturas propuestas podrán ser cursadas en castellano o en inglés. Así, transitoriamente, se garantizará que los estudiantes que se hayan incorporado al Grado con anterioridad a esta modificación puedan ejercer su derecho respecto al idioma de impartición, si así lo desearan.

También se indica que el criterio general para la asignación de personal docente a estas asignaturas será la posesión de un certificado acreditación lingüística de inglés, C1, existiendo la posibilidad de acreditar un nivel equivalente si se ha desarrollado una labor profesional, docente o investigadora en un centro extranjero de habla inglesa. Este criterio se satisface actualmente por el profesorado adscrito a las áreas de conocimiento de las asignaturas mencionadas.

3. Modificaciones en la temporalidad de las asignaturas.

Se trasladan los 6 ECTS de la asignatura “Prácticas” del primer semestre del cuarto curso al segundo semestre del cuarto curso y 6 ECTS optativos de segundo semestre al primer semestre del cuarto curso.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se incluye el momento en el que se hará efectiva la implantación de las modificaciones

propuestas.

Los cambios solicitados en la propuesta de modificación del Título de Grado en Ingeniería Electromecánica, correspondientes a la ampliación del catálogo de asignaturas optativas, entrarán en vigor a partir del curso académico 18-19 a efectos de la oferta de optatividad.

En el caso de reconocimiento de créditos en programas de intercambios académicos, la modificación entrará en vigor en el momento de su aprobación.

El cambio en el idioma de impartición se realizará a partir del curso 18-19, de forma que el alumnado de nuevo ingreso en el Título cursará en inglés las asignaturas propuestas en esta modificación.

Para el alumnado que actualmente está cursando el Grado, las asignaturas propuestas podrán ser cursadas en castellano o en inglés. Así, transitoriamente, se garantizará que los estudiantes que se hayan incorporado al grado con anterioridad a esta modificación puedan ejercer su derecho respecto al idioma de impartición, si así lo desearan.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro